Guia docente				
Datos Identificativos				2017/18
Asignatura (*)	Prácticas en Empresas		Código	662G01050
Titulación	Grao en Turismo			
Descriptores				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
Grado	2º cuatrimestre	Cuarto	Obligatoria	24
Idioma	CastellanoGallego			
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento				
Coordinador/a	Rodrigues Soares, Jakson Renner		Correo electrónico	jakson.soares@udc.es
Profesorado			Correo electrónico	
Web				
Descripción general	La EUT-CENP de La Coruña, consciente de la necesidad de formar los mejores profesionales en Turismo, contempla, dentro de su plan de estudios, una materia obligatoria denominada ?Prácticas Externas?. El turismo necesita grandes profesionales y la mejor manera de orientar la formación y preparación de nuestros alumnos, pasa por ofrecerles la oportunidad de entrar en contacto con el mundo laboral real. Para ello la EUT-CENP tiene firmados convenios de colaboración para alumnos en prácticas con las empresas y grupos más importantes del sector. Durante su período de prácticas el alumno experimenta directamente las ventajas e inconvenientes que deberá afrontar en su futuro profesional, aprende a actuar con los medios y las técnicas que se utilizan diariamente y entra en contacto con las distintas ramas del sector turístico, lo que le permite poder elegir mejor su futuro profesional y prepararse para su inserción en el mundo laboral.			

Competencias del título	
Código	Competencias del título
A1	Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.
A3	Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.
A4	Conocer las principales estructuras político-administrativas turísticas.
A6	Tener una marcada orientación de servicio al cliente.
A7	Reconocer los principales agentes turísticos.
A10	Gestionar los recursos financieros.
A11	Definir objetivos, estrategias y políticas comerciales.
A12	Dirigir y gestionar (management) los distintos tipos de entidades turísticas.
A13	Manejar técnicas de comunicación.
A14	Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.
A15	Trabajar en inglés como lengua extranjera.
A16	Comunicarse de forma oral y escrita en una segunda lengua extranjera.
A17	Comunicarse de forma oral y escrita en una tercera lengua extranjera.
A18	Identificar y gestionar espacios y destinos turísticos.
A19	Gestionar el territorio turístico de acuerdo con los principios de sostenibilidad.
A20	Conocer el procedimiento operativo del ámbito de alojamiento.
A21	Conocer el procedimiento operativo del ámbito de restauración.
A22	Conocimientos a adquirir en el ámbito de los procedimientos operativos de las empresas de intermediación.
A24	Utilizar y analizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico.
A25	Comprender un plan público y las oportunidades que se derivan para el sector privado.
A26	Planificar y gestionar los recursos humanos de las organizaciones turísticas.
A27	Comprender el funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales en el ámbito mundial.

A29	Trabajar en medios socioculturales diferentes.
A30	Conocer las principales iniciativas de puesta en valor del patrimonio cultural.
A31	Comprender las características de la gestión del patrimonio cultural.
A32	Detectar necesidades de planificación técnica de infraestructuras e instalaciones turísiticas.
A33	Creatividad.
A34	Iniciativa y espíritu emprendedor.
A35	Motivación por calidad.
B1	Capacidad de análisis y síntesis.
B2	Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
B3	Resolución de problemas.
B4	Razonamiento crítico.
B5	Compromiso ético.
B6	Aprendizaje autónomo.
B7	Adaptación a nuevas situaciones.
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.
C2	Dominar la expresión y la comprensión de forma oral y escrita de un idioma extranjero.
C3	Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida.
C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C5	Entender la importancia de la cultura emprendedora y conocer los medios al alcance de las personas emprendedoras.
C6	Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.
C7	Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.
C8	Valorar la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.

Resultados de aprendizaje			
Resultados de aprendizaje	Competencias del título		
Tener una marcada orientación de servicio al cliente, con una gran capacidad de comunicación, conociendo claramente las políticas comerciales de la empresa, sabiendo, en cada caso, definir objetivos y estrategias de comercialización, siempre buscando a calidad en el servicio.l	A3 A6 A11 A13 A29 A35		
Reconocer los principales agentes turísticos, así como elmarco legal que regula las actividades del sector. Identificar, gestionar y dirigir espacios turísticos, destinos y todo tipo de entidades turísticas.	A1 A4 A7 A12 A14 A18 A19 A22 A25 A26 A27 A31 A32		

Conocer el procedimiento operativo, las distintas técnicas de trabajo, las aplicaciones de las tenologías de la información y comunicación en los ámbitos de alojamento, restauración, empresas de intermediación, planificación turística e información turística.	A7 A10 A20 A21 A22 A24 A30 A33 A34		C3 C6 C8
Poder trabajar en inglés y otros idiomas en todas las empresas que lo precisen, así como en espacios y medios socioculturales diferentes.	A15 A16 A17 A29		C2
Tener iniciativa, voluntad, saber estar, creatividad, proactividad e interés en llevar a cabo el trabajo encomendado, utilizando el razonamiento crítico, la capacidad de análisis y síntesis, siendo capaces de resolver los problemas cotidianos	A33 A34 A35	B1 B3 B4 B5	
Ser capaces de aprender de manera autónoma en la empresa en la que los alumnos estén formándose, comprometíendose con la política empresarial a todos los niveles y sabiendo adaptarse a los cambios o situaciones planteadas		B5 B6 B7	
Ser capaces de desenvolverse perfectamente ante los clientes en su lengua nativa, así como en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma. Dominar la expresión y comprensión de forma oral y escrita de un idioma extranjero.		B2	C1 C2
Desarrollar su trabajo de manera comprometida con una ciudadanía abierta y comprometida. Asumir la importancia del aprendizaje durante su proceso de formación y a lo largo de toda su vida laboral.			C4 C5 C7

Contenidos	
Tema	**Subtema**
Se pretende que los alumnos apliquen en la prácticas todos aquellos conocimientos adquiridos durante los años anteriores. En función del tipo de empresa en la que estén desarrollando su labor, aplicarán los contenidos de una u otra materia teórica.	-Aplicar conocimientos en empresas de alojamientos - Aplicar conocimientos en empresas de intermediación y de transporte - Aplicar conocimientos en empresas o instituciones relacionadas con la gestión pública o privada del Turismo - Aplicar conocimientos en empresas o instituciones relacionadas con el Turismo Activo - Aplicar conocimientos en empresas o instituciones relacionadas con la organización|tinglado de actos y eventos - Aplicar conocimientos en empresas o instituciones relacionadas con la información / guía turística

Planificación				
Metodologías / pruebas	**Competéncias**	**Horas presenciales**	**Horas no presenciales / trabajo autónomo**	**Horas totales**

Simulación	A1 A3 A4 A6 A7 A10 A11 A12 A13 A14 A15 A16 A17 A18 A19 A20 A21 A22 A24 A25 A26 A27 A29 A30 A31 A32 A33 A34 A35 B1 B2 B3 B4 B5 B6 B7 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8	595	0	595
Atención personalizada		5	0	5
(*)Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos				

Metodologías	
Metodologías	**Descripción**

Simulación	.- PROCEDIMIENTO PARA CURSAR LA MATERIA: Para poder cursar la materia, se debe seguir un procedimiento, que consta de los siguientes pasos: 1.- Requisitos 2.- Listado de empresas, proceso de elección de centro y condiciones 3.- Proceso de solicitud y asignación de prácticas 4.- Incorporación a las de prácticas 1.- REQUISITOS: 1.1.- Estar Matriculado en la Materia Prácticas en Empresas 1.2.- Haber cumplido con las horas de prácticas señaladas para el 1º, 2º y 3º curso de grado. 1.3.- Asistir a las reuniones informativas sobre prácticas que se celebrarán en los meses de mayo del curso anterior a la realización del practicum y en septiembre del curso académico correspondiente. En dichas reuniones se adelantará e informará respectivamente al alumno del procedimiento a seguir para cursar la materia, así como de la oferta y tipología de empresas en las que poder hacer las prácticas (listado de empresas con las que existe convenio de prácticas) 2.- LISTADO DE EMPRESAS, PROCESO DE ELECCIÓN DE CENTRO Y CONDICIONES PARTICULARES: El listado detalla la relación de empresas con las que la EUT-CENP tiene firmados convenios de colaboración para la realización de prácticas de alumnos y las condiciones y características de cada plaza u oferta. El alumno puede solicitar la realización de prácticas en otras empresas no incluidas en dicho listado (máximo dos empresas). La Comisión de Prácticas decidirá sobre la idoneidad de la empresa propuesta y una vez aceptada iniciará las gestiones pertinentes para la firma del convenio de colaboración en las condiciones pactadas. Cada empresa oferta unas condiciones particulares en lo que se refiere a duración, departamento, horarios y contraprestaciones, que pueden variar sustancialmente entre ellas. En el listado de empresas ofertadas se detallan las condiciones y características de cada plaza, el alumno que solicite la realización de prácticas en otra empresa no incluida en este listado será informado de las condiciones pactadas con la empresa. Remuneración Económica: - La mayoría de las empresas no ofrecen ningún tipo de remuneración económica. - Los hoteles situados en las islas o la costa de España habitualmente (no siempre) ofrecen algún tipo de remuneración económica, pero esta cantidad puede variar sustancialmente de una empresa a otra. La EUT gestionará como mínimo el alojamiento y la manutención o una cantidad económica destinada a tal fin. - Las empresas no corren con los gastos de desplazamiento al destino, por lo que el alumno que elija hacer prácticas fuera de Galicia, asumirá en su totalidad el importe del transporte y los gastos generados por todos sus desplazamientos. - El alumno que reciba contraprestación económica lo hará directamente de la empresa en donde se encuentre realizando su periodo de formación, por lo que se someterá a los procedimientos administrativos que haya lugar para cada caso.

3.- PROCESO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE PRÁCTICAS:

3.1. Entregar la Hoja ?SOLICITUD DE PRÁCTICAS?: (anexo nº I) en la Tutoría antes de finalizar el mes de septiembre del curso académico vigemte, debidamente cubierta y señaladas las opciones elegidas en función del listado de empresas.

3.2. Mantener Reunión Individual con la Tutoría de Prácticas en la que el alumno expondrá sus preferencias en lo que se refiere a tipología de empresas, funciones a realizar, destino etc. En dicha reunión el alumno entregará un Curriculum Vitae (posterior envío por mail). En ningún caso se garantiza que se cumplan al 100% con las preferencias o selecciones del alumno. Fecha límite de tutoría:final de septiembre del curso académico vigente. El alumno podrá proponer por elección propia, como máximo dos empresas para la realización de su periodo de formación, pero será la Comisión de Prácticas de la EUT CENP la que finalmente acepte o rechace la/s empresa/s.
3.3. Asignación: desde la Tutoría de Prácticas se gestionarán las preferencias del alumno enviando su Curriculum Vitae a la empresa/s y se procederá a promover una entrevista de selección, bien personal o telefónica, entre ésta/s y el alumno. La institución tiene total libertad para decidir si entrevista a todos los candidatos que soliciten prácticas en su centro o solo a aquellos que se ajusten al perfil requerido y que ella misma seleccione a través de los CV en su poder. El alumno debe saber que su candidatura puede ser rechazada, incluso antes de realizar la entrevista de selección.

La Comisión de Prácticas, según su criterio, se reserva el derecho de enviar o no a un alumno a la entrevista con la empresa, realizando una pre-selección de alumnos candidatos.

Es la empresa la que finalmente decide qué alumno o alumnos realizarán prácticas en sus instalaciones. Empresas fuera de Galicia pueden poner como condición la presentación del alumno a entrevista personal. En este caso es el alumno quien decide si acude o no

El alumno que no haya sido seleccionado entrará en los procesos de selección de la/s empresa/s que haya marcado en su Solicitud de Prácticas como siguientes opciones. En caso de no ser seleccionado en ninguna de ellas, será la Comisión de Prácticas la que decida la institución en la que el alumno deberá llevar a cabo su formación.

Si, tras el proceso de selección, el alumno es aceptado por la empresa que solicitó y finalmente éste decide no hacer las prácticas en la misma, sin causa justificada, perderá todos los derechos sobre el resto de las opciones marcadas, quedando al arbitrio de la Comisión de Prácticas el lugar de realización de las mismas.

4.- INCORPORACIÓN A LAS PRÁCTICAS

4.1.- Una vez finalizado el proceso de selección se procederá a redactar la documentación necesaria para la firma del/os anexo/s al Convenio de Colaboración para alumnos en Prácticas entre la Escuela y la Empresa

4.2.- Se informará al alumno de las condiciones de sus prácticas en cuanto a turno, horario, fechas, departamento, derechos y obligaciones. El alumno deberá firmar el anexo en donde se detallen las condiciones anteriores.

4.3. Incorporación a la empresa: cuando llegue la fecha pactada el alumno se incorporará a la empresa en el horario y turno señalado con anterioridad y descrito en el anexo al convenio de colaboración.

Atención personalizada	
Metodologías	**Descripción**
Simulación	TUTORÍA: durante todo el tiempo que el alumno realice sus prácticas contará con un Tutor de Empesa, el cual se encargará de velar por su aprendizaje atendiendo todas sus dudas La EUT-CENP pone a disposición del alumnoa una Tutora Interna con la cual deberá reunirse a comienzo de curso para la gestión de sus prácticas. A lo largo del periodo de formación deberá contacta contactar con ella, al menos una vez al mes, y entregarle inormes parciales de evaluación. La Tutoría de Prácticas orientará al alumno antes, durante y después de su periodo de prácticas.

Evaluación			
Metodologías	**Competéncias**	**Descripción**	**Calificación**
Simulación	A1 A3 A4 A6 A7 A10 A11 A12 A13 A14 A15 A16 A17 A18 A19 A20 A21 A22 A24 A25 A26 A27 A29 A30 A31 A32 A33 A34 A35 B1 B2 B3 B4 B5 B6 B7 C1 C2 C3 C4 C5 C6 C7 C8	A avaliación da materia "Prácticas en Empresas" farase tendo en conta tres INDICADORES DE AVALIACIÓN que servirán para baremar o rendemento conxunto para os efectos de avaliación e cualificación final: Memoria de Prácticas a Presentar polo alumno 30% Informe Final do Titor de Empresa 60% Informe do Titor Interno 10%	100

Observaciones evaluación

EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICASEs una ponderación de las calificaciones de las diferentes actividades que cada uno de los tutores (interno y de empresa) programan en función de sus competencias.
La calificación final conjunta es tomada por el Tutor interno que la somete a la consideración definitiva del la Comisión de Prácticas, donde se decide colegiadamente, avalando o, en su defecto, revisando dicha calificación.
Se trata de evaluar en el alumno el nivel de profesionalización adquirido a lo largo del desarrollo de sus prácticas en la empresa o institución.

La Evaluación de las Prácticas será un proceso continuo que se desarrollará desde el comienzo del periodo de prácticas hasta su finalización, con una supervisión y seguimiento espaciado en el tiempo por parte del Tutor Interno y con un seguimiento diario y más cercano por parte del Tutor Externo. Para ello se planifica un cronograma lógico y flexible de los momentos de la evaluación, susceptible de poder ser modificados sobre la marcha, pero siempre manteniendo una atención constante a la evaluación del proceso de aprendizaje.

1.- INDICADORES DE EVALUACIÓN

La evaluación de la materia ?Prácticas en Empresas? se hará teniendo en cuenta tres INDICADORES DE EVALUACIÓN que servirán para baremar el rendimiento conjunto a efectos de evaluación y calificación final:

1.1. Memoria de Prácticas a Presentar por el alumno 35%

1.2. Informe Final del Tutor de Empresa 60%

1.3. Informe del Tutor Interno 5%

1.1. Memoria de Prácticas (35% evaluación)

?INTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS?(anexo nº V) (disponible en la web del CENP www. cenp.com)

Instrumento que permite al tutor interno conocer el grado de profesionalización del conocimiento teórico alcanzado por el alumno durante su periodo de prácticas a través del aprendizaje.

Para la evaluación de la Memoria de Prácticas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de la materia
- Forma y presentación del documento de memoria
- Contenido y calidad de la misma
- Documentación aportada

Para la entrega de la Memoria de Prácticas debe adjuntarse cubierta y firmada la hoja "Entrega Memoria" (Anexo nº IX) (disponible en la web do CENP www.cenp.com)

1.2 Informe Final del Tutor de Empresa (60% evaluación) (Anexo nº VI, disponible en la web del CENP www.cenp.com)

Es un instrumento de seguimiento sobre la acción de las prácticas del alumno en la empresa, el cual realizará el Tutor de Empresa en base a los informes parciales (Anexo nº VII) (disponible en la web del CENP www.cenp.com) y que deberá entregar el mismo día de finalización de las prácticas.

1.3 Informe del Tutor Interno (5% evaluación) es un instrumento de supervisión en el que se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Asistencia del alumno a las tutorías
- Entrega en tiempo de los informes de evaluación mensual del alumno (anexo nº III) (disponible en la web del CENP www.cenp.com)
- Desarrollo global de las prácticas del alumno
- Las observaciones y conversaciones sobre el alumno mantenidas con los tutores externos
- La entrega en tiempo y forma de la Memoria de Prácticas.

6.2. CALIFICACIONES: Suspenso (0-4,9), Aprobado (5,0- 6,9), Notable (7,0-8,9), Sobresaliente (9,0-10)

6.3. CONVOCATORIAS Y CALENDARIO PRÁCTICAS: los alumnos serán evaluados en las convocatorias ordinarias del curso académico en vigor (junio y julio).

CONVOCATORIA DE JUNIO:

- Período de prácticas:15 semanas consecutivas durante el segundo cuatrimestre, finalizando antes del 1 de junio del curso académico en vigor

CONVOCATORIA DE JULIO:

- Período de Prácticas: Período de prácticas:15 semanas consecutivas durante el segundo cuatrimestre, finalizando antes del 1 de julio del curso académico en vigor

OTRAS FECHAS:

El alumno que así lo solicite, puede modificar el calendario de realización de prácticas anteriormente detallado, pero debe someterse en todo momento al calendario académico en lo que se refiere a matrículas, convocatorias y fechas de cierre de actas.

El alumno que, matriculado en la materia ?Prácticas en Empresas? no realice o finalice su período de formación en el curso académico al que hace referencia su matrícula, recibirá la calificación de NO PRESENTADO.

En caso de desacuerdo será la Comisión de Prácticas la que asigne las fechas definitivas y decida la fecha de la convocatoria en la que el alumno será evaluado.

Interacción con otras materias:

- Si el alumno modifica el calendario de realización de prácticas y éste período coincide con la fecha de defensa de su trabajo Fin de Grado, debe solicitar en la empresa, con suficiente antelación, los días libres necesarios. En caso de desacuerdo debe ponerse en contacto con la Tutoría de Prácticas de la EUT.

6.4. REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN:

- El alumno tiene derecho a la revisión de su nota en la materia ?Prácticas en Empresas?
- El plazo de revisión de evaluación será comunicado en el momento de hacer pública la lista de calificaciones de la materia
- La Comisión de Prácticas será la encargada de realizar la revisión

6.5. CASOS EN LOS QUE LA MATERIA SE SUSPENDE:

- Si se rechaza la adjudicación del centro de prácticas por dos veces.
- Cuando se incurra en cualquiera de los casos considerados como faltas graves
- Si se abandonan las prácticas por motivos injustificables, independientemente del número de horas realizadas.

6.6.- INTERRUPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

Se contempla el caso de que un alumno se vea obligado a interrumpir la realización de sus prácticas, de manera justificada, por diversos motivos: salud, accidentes, cuestiones familiares etc.

En estos casos la Comisión de Prácticas se reserva el derecho de solicitar la documentación médica o legal necesaria con el fin de justificar los datos alegados por el alumno.

La Comisión de Prácticas estudiará detenidamente cada caso para determinar:

- Si el alumno puede continuar con su formación pasado un tiempo, en la misma empresa
- Si el alumno continúa con su formación en otro centro.
- Si no es necesario que el alumno continúe la formación
- Si se computa el número de horas realizado hasta el momento de la interrupción y se descuentan del periodo siguiente o
- Si es necesario que el alumno debe comience desde el principio su formación práctica.

7.- RECONOCIENTO DE LOS CRÉDITOS DE PRÁCTICAS:

Para la transferencia y reconocimiento de créditos
se seguirán las indicaciones R.D. 1393/2007
de 29 de octubre modificado por el R.D. 861/2010 de 2 de julio, sobre Organización
de las Enseñanzas Universitarias Oficiales y la Normativa de reconocimiento y transferencia
de créditos para titulaciones adaptadas al espacio europeo de educación superior de la UDC.

7.1. CIRCUNSTANCIAS DE RECONOCIMIENTO:

Los créditos de la materia Prácticas en Empresa solo se podrán reconocer con un contrato de trabajo relacionado con el sector turístico, siempre y cuando este contrato se ajuste en periodo de duración, número de horas y analogía de funciones a las condiciones descritas con anterioridad. Dicho contrato de trabajo puede estar vigente o puede haber finalizado.

En ningún caso ser reconocerán como créditos los períodos de prácticas realizados por el alumno con anterioridad, hayan sido realizados de manera voluntaria u obligatoria.

7.2. DOCUMENTACIÓN

Para hacer efectiva la convalidación los alumnos deben entregar la siguiente documentación:

- Solicitud de Convalidación de Prácticas (Anexo nº VII)

- Fotocopia del Contrato de Trabajo

- Documento en el que se describan detalladamente las funciones y tareas que el alumno realiza o ha realizado en su puesto de trabajo.

- Carta del Director o Responsable de RRHH del centro que certifique que las funciones y tareas descritas por el alumno se corresponden a las desempeñadas en su puesto de trabajo.

7.3. APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO

Una vez entregados todos los documentos, será la Comisión de Prácticas de la EUT-CENP la que apruebe o deniegue el reconocimiento de créditos, siendo en todos los casos un reconocimiento sin calificación.

Fuentes de información	
Básica	As fontes de información para a materia "Prácticas en Emrpresas" están relacionadas coas fontes das materias teóricas que os alumnos cursasen en anos anteriores.Se un alumno realiza as súas prácticas nun hotel poderá consultar a bibliografía das materias relacionadas con Aloxamentos, de igual xeito, todos os alumnos poderán consultar as fontes sinaladas nas materias que máis relación teñan coa empresa no que están a facer as prácticas.
Complementária	

Recomendaciones
Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente
Alojamientos y Restauración II/662G01022
Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente
Intermediación Turística y Transporte I/662G01013
Asignaturas que continúan el temario
Las TIC Aplicadas al Turismo/662G01023 Creación y Gestión de Empresas Turísticas/662G01041
Otros comentarios

OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS 1.- OBLIGACIONES CON LA EUT ?
CENP-
Entregar en tiempo y forma todos los documentos solicitados desde la tutoría
para la tramitación de sus prácticas: solicitud, curriculum vitae, etc.-
Estar pendiente y responder a las comunicaciones que reciba a su nombre desde
la tutoría de prácticas, bien sea vía telefónica o correo electrónico.-
Concertar con el tutor interno, al menos un contacto (personal, telefónico o
correo electrónico) al mes, en dicha reunión deberá entregar un ?INFORME DE
EVALUACIÓN MENSUAL DE PRÁCTICAS POR EL ALUMNO? (anexo nº III) en el que informará sobre
las actividades realizadas, cumplimiento de funciones, incidencias etc.-
Comunicar a la Tutoría de Prácticas cualquier propuesta de modificación de las
condiciones de estancia en la empresa inicialmente acordadas, así como
cualquier incidencia relevantes (enfermedad, faltas de asistencia?).-
Entregar la Memoria de Prácticas elaborada de acuerdo con los criterios que se
establecen más adelante, en la fecha asignada. (anexo
nº V)2.- OBLIGACIONES CON LA EMPRESA DE PRÁCTICAS:-
Cumplir íntegramente y en las
condiciones acordadas el período de prácticas establecido, principalmente en lo
que se refiere a fechas y horarios.-
Cumplir estrictamente la normativa de la empresa en cuanto a comportamiento,
vestimenta, uniformidad, calzado, apariencia física y uso de instalaciones. -
Comunicar al Tutor de Empresa cualquier propuesta de modificación de las
condiciones de estancia así como cualquier incidencia relevantes (enfermedad,
faltas de asistencia?).-
Seguir,
durante todo el periodo de prácticas, las indicaciones tanto de su tutor
interno como externo.-
El alumno debe saber que la empresa puede anular el convenio de
prácticas y prescindir de la colaboración si éste no cumple con sus
obligaciones o su actitud,
comportamiento o apariencia no son los adecuados. 3.- RECOMENDACIONES   ACTITUD: mantener en todo momento una actitud de interés, motivación, ganas de
aprender y receptividad ante todo de funciones. -
APARIENCIA PERSONAL: El turismo supone contacto con el público, por lo que la presencia
del alumno debe ser lo más cuidada posible. El aseo y el aspecto personal deben
ser impecables.-
NORMAS BÁSICAS DE CORTESÍA: no se debe olvidar que el alumno está
representando a la empresa, el alumno debe ser cortés y amable con los clientes
y con los compañeros de trabajo. Salvo que se le indique lo contrario, deberá
tratar a los mandos superiores y clientes siempre de usted.-
La responsabilidad, profesionalidad y seriedad del alumno en la
realización de las prácticas externas es fundamental para él mismo y para los futuros alumnos de la Escuela Universitaria de Turismo que en algún momento puedan realizar prácticas en ese
mismo centro.4.- FALTAS GRAVESLos siguientes hechos
tendrán consideración de faltas muy graves:

- Ausencia injustificada
  o retrasos frecuentes durante el periodo de prácticas
- Rendimiento bajo o
  actitud negativa en el desempeño de las funciones encomendadas, según el
  criterio del tutor externo

Creación de problemas o
conflictos o cualquier otro hecho que dé lugar a la interrupción de las prácticas por parte de la empresa.

 Ante cualquier hecho de estas características la materia será calificada como SUSPENSO.

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías